Certificación No. 718 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, DEISY GOMEZ MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.634.424,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2170547 del 26 de enero de 2021

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia titulada y complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y Veintiún (21) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de enero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 3. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 8. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 9. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

requiera. 14. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($40.375.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.750.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 20 de diciembre de 2021.



Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.011.20039

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, DEISY GOMEZ MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.634.424,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1364243 del 19 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – AREA TEMATICA CONTABILIDAD – FINANZAS - GESTION ADMINISTRATIVA - GESTION DE MERCADOS, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia titulada, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y Once (11) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2020

Fecha de terminación de Ejecución: 30 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 3.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 7.Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

11.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12.Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 13.Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 14. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 15.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($37.288.326,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($3.679.769,00)

Supervisor Contrato: OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 23 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.23 14:48:34 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.001.20145

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, DEISY GOMEZ MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.634.424,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 564 de febrero 14 de 2019

Objeto: La prestación de servicios personales como Instructor para orientar formacion profesional integral, participación en proyectos de investigación aplicada, elaboración de programas de formacion diseño de actividades de aprendizaje en la ejecución de la formación en las RED DE CONOCIMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS — AREA TEMATICA: GESTION ADMINISTRATIVA de Formacion del Centro, en el marco de los programas de formacion titulada y complementaria virtual del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades

Plazo de Ejecución: hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2019, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2019

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1. Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las coordinaciones academicas requieran su apoyo. 2. Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formacion titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la induccion.3. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plaza máxima de (3) tres días, todas as actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 4. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formacion de proyectos. **6.** Velar por el cuidado de los elementos y equipos que le sean asignados para cumplir con el objeto contractual. 7. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 8. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley

1562 de 2012, previa a la ejecución del contrato.9. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensi6n y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 10. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: Registro único tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones, formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo de la regional. 11 En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que Desarrolle en el Centro.12. En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 13. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formacion presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" 6 "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formacion concertados, 240201044" y aportar el respectivo certificado aprobado o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2018, así coma a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 14. El-contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea can otro Centro de Formacion o dependencia de la Entidad. 15. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($35.381.866).

Forma de pago: a) Un primer pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISICIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.656.676) correspondiente al mes de febrero de 2019. b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2019, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL VEINTE ($3.550.020) cada uno. c) Un pago final por valor de pago por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ. PESOS ($1.775.010) correspondiente at mes de diciembre de 2019.

Supervisor Contrato: NORMA GUADALUPE MARTINEZ SANDOVAL

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 22 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.22 18:43:12 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.001.20145

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, DEISY GOMEZ MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.634.424,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1049 de enero 25 de 2018

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación, y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del Sena red Centro Agropecuario La Granja Sena — espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de La entidad.

Plazo de Ejecución: El plazo es a partir del 7 de febrero de 2018 y hasta el 6 de diciembre de 2018 previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2018

Fecha de terminación de Ejecución: 6 de diciembre de 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprenqizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades de alistamiento, ejecución de la formación y cierre, que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, asociación de aprendices, registro de novedades, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Aplicar la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA en todo su proceso de formación. 6) Impartir formación complementaria virtual, y en caso de ser designado por el coordinador académico orientar formación complementaria presencial para el Centro Agropecuario La Granja como estrategia de aprendizaje (virtual/presencial). 7) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 8) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad,

en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 9) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social! integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar .. 10) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario -RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 12) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 13) El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias relacionadas con la función de instructor, así como a los procesos de formación dirigidos al mejoramiento pedagógico del SENA. 14) Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, según especificaciones de la Dirección General. 15) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 16) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento .del objeto contractual.

Valor: Treinta y cinco millones novecientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis diez pesos ($35.933.346,00).
Forma de pago: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2018 por valor de dos millones ochocientos mil ocho pesos ($2.800.008,00). b) nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2018 por valor de tres millones quinientos mil pesos {$3.500.000,00) cada uno. c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2018 por valor de un millón seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos ($1.633.338,00).

Supervisor Contrato: MYRIAM POSADA PRADA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 23 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.23 14:49:05 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, DEISY GOMEZ MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.634.424,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 612 de febrero 1 de 2017

Objeto: la prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el area de ADMINISTRACION, en el marco del programa de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario la Granja Sena -Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: El plazo es A partir del 2 de febrero y hasta el 19 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2017.

Fecha de Inicio de Ejecución: 2 de febrero de 2017

Fecha de terminación de Ejecución: 19 de diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1. Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación de proyectos. 6) Velar por el cuidado de los elementos y equipos que le sean asignados para cumplir con el objeto contractual. 7) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 8) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social

integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 9) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: Registro único tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones, formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo de la regional. 1 O) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 12) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de Formación o dependencia de la Entidad.14) Cuando la coordinación académica así lo disponga el contratista podrá participar en actividades de los proyectos de investigación aprobados por SENNOVA para el Centro Agropecuario La Granja. 15) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor y Forma de Pago: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($36.650.861). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización previo perfeccionamiento y hasta la finalización del mes en el cual se suscribe el presente contrato a razón de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (3.468.535). b) Nueve pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2017, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (3.468.535) cada uno. e) Un pago final por valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (2.196.742)

Supervisor Contrato: MYRIAM POSADA PRADA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 22 de septiembre de 2021.



Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.22 18:34:02 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, DEISY GOMEZ MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.634.424,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 653 de febrero 8 de 2016

Objeto: La prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red Centro Agropecuario "La Granja" SENA - Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía Plus u oficina virtual de la entidad.

Plazo de Ejecución: Nueve (9) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2016

Fecha de terminación de Ejecución: 10 de noviembre de 2016

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema de información Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; así mismo debe comunicar al Coordinador Académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Impartir formación virtual y complementaria en el Centro Agropecuario "La Granja" o estrategias mixta de aprendizaje (virtual/presencial), cuando se requiera. 6). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laboral.es -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 8). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 9). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 1 O). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 11). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 12). El contratista se compromete a certificarse en el idioma ingles y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 13). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 14). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($30.307.580,00) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($3.367.510,00).

Supervisor Contrato: DANIEL ADOLFO VIÑA CAYCEDO

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 23 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.23 14:49:37 -05'00'
Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

73-9123-3

Espinal.

No:2-2015-003050
28/12/2015 07:37:58 a.m.

Señora
Deisy Gomez Morales
Instructora
Centro Agropecuario "La Granja"
Espinal - Tolima

Asunto: Respuesta comunicación radicada
No. 1-2015-003686

Respetada señora Deisy:

Teniendo en cuenta la comunicación radicada No. 1-2015-003686 en el Centro Agropecuario "La Granja" el 16 de Diciembre de 2015, de manera atenta me permito remitir adjunto la certificación del contrato con Vigencia 2015.

Hasta una próxima oportunidad.

Pedro Eduardo Fontal Aponte
Subdirector del Centro Agropecuario
"La Granja" SENA – Espinal

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Proyectó y Elaboró: Daniela Sanchez Páez – Relaciones Laborales

NIS:

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que, ***DEISY GOMEZ MORALES,*** *identificado (a) con* ***65.634.424,*** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato:	***695 / 2015***
Objeto:	*La prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integraL, diseño actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA RED Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas SOFIA PLUS u oficina virtual de la entidad.*
Fecha de Inicio:	*16/02/2015*
Plazo de Ejecución:	*15/12/2015*
Valor Mensual:	*TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (3.269.439).*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, con destino a laHoja de vida, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 22 de Diciembre de 2015.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboro: Marcela Sanchez Sanchez- Coordinadora del Grupo Administrativo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, DEISY GOMEZ MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.634.424,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 292 de enero 21 de 2014

Objeto: La prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulacion de proyectos elaboracion de programas de formacion, diseño de actividades de aprendizaje y participacion en el proceso de ejecucion de la FORMACION VIRTUAL, en el marco de los programas de formacion titulada y complementaria del CEntro Agropecuario La Granja SENA Espinal de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyeccion social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato será contado a partir del 03/02/2014, previo cumplimiento de los requisitos de legalización ejecución del contrato y hasta 12/12/2014.

Fecha de Inicio de Ejecución: 3 de febrero de 2014

Fecha de terminación de Ejecución: 12 de diciembre de 2014

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cuando la coordinación aca émica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular inte disciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar inte ralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el e iseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de apr ndices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Ate diendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el rece nocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema de info mación Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de apn ndizajes previos; así mismo debe comunicar al Coordinador Académico oportunamente las ancmalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el reg stro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Impartir formación virtual y complementaria en el Centro Agropecuario "La Granja" o estrategias mixta de aprendizaje (virtual/presencial), cuando se requiera. 6). Estar afili ido o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a car o de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de W07 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (sa ud, pensión y riesgos

laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que del rmine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 8). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RU- (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pe siones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al motnento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 9). Participar como miembro y evaluador en los distintos co ités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el entro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 10). Participar como apoyo téc ico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 11.) Las demás obl" aciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($32.800.067,00) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($3.174.200,00)

Supervisor Contrato: DANIEL ADOLFO VIÑA CAYCEDO

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 23 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.25 09:42:05 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, DEISY GOMEZ MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.634.424,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 581 de febrero 7 de 2013

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red Centro Agropecuario "La Granja" SENA - Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía Plus u oficina virtual de la entidad.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2013

Fecha de terminación de Ejecución: 14 de diciembre de 2013

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1). Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema de información Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; así mismo debe comunicar al Coordinador Académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Impartir formación virtual y complementaria en el Centro Agropecuario "La Granja" o estrategias mixta de aprendizaje (virtual/presencial), cuando se requiera. 6). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos

laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 8). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 9). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 10). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 11.) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE41 ($30.817.600,oo) El SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios pactados, de la siguiente manera: mensualidades, por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 3.081.760.oo).

Supervisor Contrato: DANIEL ADOLFO VIÑA CAYCEDO

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 22 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.22 18:35:25 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.001.20155

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

El Espinal, enero 09, 2013

Regional Tolima

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA - ESPINAL REGIONAL TOLIMA

Que, **DEISY GOMEZ MORALES** identificado(a) con cédula número **65.634.424** Prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de servicios No **281** de fecha **25/04/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **25/04/2012** al **29/06/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRACIÓN, DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ACTIVIDADES Y DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y LOS PROGRAMAS BAJO LA ESTRATEGIA DEL SENA RED CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE LOS USUARIOS DEL PRESENTE PROGRAMA, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SOFÍA PLUS U OFICINA VIRTUAL DE LA ENTIDAD.** por valor total de **$ 5.720.000,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.600.000,00**

Contrato de Prestación de servicios No **468** de fecha **11/07/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **16/07/2012** al **15/12/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRACIÓN, DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ACTIVIDADES Y DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y LOS PROGRAMAS BAJO LA ESTRATEGIA DEL SENA RED CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE LOS USUARIOS DEL PRESENTE PROGRAMA, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SOFÍA PLUS U OFICINA VIRTUAL DE LA ENTIDAD** por valor total de **$ 14.960.000,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.992.000,00**

Esta constancia se firma a solictud del Interesado.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Información suministrada por el area de Contratación.

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001
CERTIFICADO Nº SC 5515-1
IQNet
CERTIFICADO GP 130-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, DEISY GOMEZ MORALES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.634.424,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 205 de septiembre 20 de 2011

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA en red del Centro Agropecuario "La Granja" SENA - espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de informacion de sofia plus u oficina virtual de la entidad.

Plazo de Ejecución: Dos meses (2) y veintisiete (27) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de septiembre de 2011

Fecha de terminación de Ejecución: 16 de diciembre de 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1. Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema de información Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; así mismo debe comunicar al Coordinador Académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Impartir formación virtual y complementaria en el Centro Agropecuario "La Granja" o estrategias mixta de aprendizaje (virtual/presencial), cuando se requiera. 6). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. En caso de deterioro o pérdida de tales bienes no imputable al uso normal de estos, deberá pagar su valor, pudiendo el SENA descontarlo al CONTRATISTA de los honorarios que le adeude; lo cual es aceptado por el contratista con la imposición de su firma en el presente contrato. 7). Prestar el servicio en las condiciones establecidas dentro del documento contractual. 8). Prestar el servicio contratado atendiendo las especificaciones requeridas. 9). Acatar las instrucciones que durante el

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo.10). Una vez registrado y legalizado el documento contractual, EL CONTRATISTA debe afiliarse a la ARP POSITIVA de manera inmediata y presentar a la entidad el soporte de la afiliación la cual hará parte del expediente contractual. 11.) Cumplir el objeto del contrato en términos de calidad, en forma eficiente y oportuna.12.) Conforme a las pautas de independencia y autonomía, cumplir con las actividades programadas por la Entidad y por el área respectiva, que sean necesarias para alcanzar los resultados convenidos en el presente contrato. 13)Presentar informes y reportes de avances del cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo a través de los aplicativos existentes en el servicio nacional de Aprendizaje SENA, de forma que permita a la entidad contratante el ejercicio de la supervisión al cumplimiento del contrato, y la verificación de la calidad del servicio prestado. Esta información o reportes deberán ser presentados cuando le sean requeridos y en los plazos que le sean informados por la entidad a través de la supervisión o la ordenación del gasto.

Valor y Forma de Pago.: el valor del presente contrato es la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.467.500,00). Esta suma que será cancelada al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.575.000,00) durante los dos meses (2) y veintisiete (27) días proporcionalmente, correspondientes a la duración del contrato.

Supervisor Contrato: EDGAR CASTELLANOS ARCINIEGAS

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 22 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.22 18:34:45 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.001.20145

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Administración
Cooperativa de Entidades
de Salud del Tolima
COODESTOL

LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA

COODESTOL

CERTIFICA QUE:

La señorita **DEISY GOMEZ MORALES**, identificada con la **cédula de ciudadanía No. 65.634.424** de Ibagué, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios realizado con **COODESTOL**, realizó **el ESTUDIO DE MERCADO DEL PROYECTO DE DOSIS UNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, en el periodo comprendido del 28 de Marzo al 18 de Abril de 2011, ejecutando satisfactoriamente la labor encomendada.

Se expide a solicitud de la interesada, en Ibagué, Tolima, a los 20 días del mes de Mayo de 2011.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO GOMEZ
Jefe de Departamento Comercial

Calle 19 Nº. 7-109 B/. Interlaken Tels: 2615299 - 2624063 - 2632574 Fax: 2614858 - Ibagué - Tolima
Correo Electrónico: coodestol@etb.net.co - coodestol@telecom.com.co

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
NIT 809007808-0
EN LIQUIDACIÓN

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM

HACE CONSTAR

Que mediante el presente escrito, la señora, **DEISY GOMEZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.634.424**, laboró con nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos suscritos con el **SENA – REGIONAL TOLIMA – CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN**, desde el 15 de Febrero de 2010 hasta el 30 de Noviembre de 2010; desempeñando el cargo de **INSTRUCTORA EN EL AREA DE FORMACIÓN VIRTUAL, Y LA RED DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**; realizando las siguientes funciones:.

- Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de las actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo.

- Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendizajes de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

- Reportar en el sistema de información Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3)días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, así mismo debe comunicar al Coordinador Académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el registro de la información.

- En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos.

- Impartir formación virtual y complementaria en el Centro de Industria y de la Construcción o estrategias mixta de aprendizaje (virtual / presencial), cuando se requiera

- Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual

- Afiliarse y realizar los aportes mensuales al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato

- El (la) Contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema general de Riesgos Profesionales, por lo cual se debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.

- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Salud y de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes del SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

- Registrar y actualizar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de Apoyo Administrativo del Centro. Nota: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

- Participar activamente como miembros de comités evaluadores de los procesos de selección de contratistas que adelante el Centro de Industria y de la Construcción.

La presente constancia se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2017.

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ
Representante Legal

Certificación No. 585

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que la señora ***DEISY GOMEZ MORALES*** *Identificada con la cédula de ciudadanía No 65.634.424 Expedida en Ibagué (Tolima); celebro con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.*

Contrato de Prestación de Servicios No*. 87 del 30 de Abril de 2009*

Objeto: El objeto del *Presente contrato es la prestación de servicios personales, como instructor/a contratista impartiendo horas de formación profesional dentro del programa impartir formación profesional virtual, vigente 2009(Autorización N° 000338 del 24 de Marzo de 2009). English Discoveries Online Básico I*

Fecha de Inicio: *7 de Mayo de 2009*

Término de Ejecución: *El término inicial pactado fue de (7) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.*

Fecha de Terminación: *7 de Diciembre del 2009*

Cesión: *No Fue Cedido*

Valor Forma de Pago: *El presente contrato tendrá un valor de Doce Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Pesos $12.650.400Pesos/cte.*

Obligaciones: *El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.*

1) *Cumplir con objeto del contrato descritos en las clausulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.*
2) *Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*

3) *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
4) *Efectuar el pago al sistema general de seguridad social integrado, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al pago de seguridad social en salud y pensiones.*

Se expide en Bucaramanga a los 26 días del mes de Octubre de 2017, a solicitud de la interesada.

Campo Elías Gutiérrez Polanía

Vo. Bo. Jairo Arenales C.
Líder Gestión Documental
Proyecto: Jennifer Marín

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA QUE:

La señorita **DEISY GOMEZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.634.424 de Ibagué, en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría Departamental del Tolima y la Universidad del Tolima, realizó el Servicio Social como apoyo en el proceso de la revisión presupuestal e informe fiscal y financiero y estudio presupuestal ambiental correspondiente a la vigencia 2006, en la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, en el periodo comprendido del 15 de enero al 5 de diciembre de 2007, con una intensidad de 1600 horas, ejecutando satisfactoriamente las labores encomendadas.

Se expide a solicitud de la interesada, en Ibagué, Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2008

YOLANDA CORZO CANDIA
Secretaria General

VoBo:

FELIX ESTEBAN LEYTON MURILLO
Director Técnico de Control Fiscal
Y Medio Ambiente.

Stella González

"Todos Somos Control"

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT. 990706847-1

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA QUE:

La señorita: DEISY GOMEZ MORALES, identificada con CC. 65.634.424 de Ibagué, en cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional con la Contraloría Departamental del Tolima y la Universidad del Tolima, la cual, apoyó en el estudio realizado sobre la *"EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN LOS INDICADORES SOCIALES Y FISCALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 1997-2006"*, según documento físico y medio magnético, entregado a las instituciones anteriormente nombradas en enero de 2008.

Se expide a solicitud del interesado en Ibagué, Tolima, a los diez (10) días del mes de enero de 2008.

NANCY FRANCO RIOS
Secretaria general